



uah / Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Alberto Hurtado



INFORME DE RESULTADOS

Encuesta “Convencionales y cuidados: ¿Cómo garantizamos una participación con igualdad de género en la Convención Constitucional?”

ComunidadMujer
Rumbo Colectivo
Universidad Alberto Hurtado
Fundación Friedrich Ebert

Julio, 2021



CONTENIDO

I.	SÍNTESIS DEL INFORME	2
II.	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	3
III.	MARCO METODOLÓGICO	3
IV.	RESULTADOS DEL ESTUDIO	4
	4.1 Caracterización del hogar	4
	4.2 Trabajo de Cuidados	6
	4.3 Trabajo Doméstico	9
	4.4. Obstáculos para el desempeño de la campaña política	11
	4.5. Obstáculos para el desempeño como constituyente electo/a.	12
V.	CONCLUSIONES	18
VI.	RECOMENDACIONES	21
VII.	ANEXOS	23
	Anexo 1: Trabajo de campo, error muestral y limitaciones del estudio	23
	A1.1 Trabajo de Campo	23
	A1.2. Reporte de logro	26
	A1.3 Tasas de logro	26
	A1.4 Registro de logro trabajo de campo en el tiempo	27
	A1.5 Error muestral y limitaciones del estudio	28
	Anexo 2: Resultados Encuesta Convencionales y Cuidados en relación con la variable zona geográfica	29

I. SÍNTESIS DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo exponer los resultados de la Encuesta "Convencionales y cuidados: ¿Cómo garantizamos una participación con igualdad de género en la Convención Constitucional?" desarrollada por ComunidadMujer, Universidad Alberto Hurtado y Rumbo Colectivo desde marzo de 2021, con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert. La finalidad de la Encuesta es ofrecer recomendaciones a los organismos de la Convención Constitucional para redactar un reglamento con una fuerte perspectiva de género que favorezca el desempeño de la labor constitucional de la totalidad de los integrantes de la Convención, por medio de la identificación de los principales obstáculos que se generan entre el trabajo político y el trabajo doméstico y de cuidados, tanto para hombres como para mujeres.

La encuesta, como técnica de producción de información, tuvo como universo a la población total nacional de 1.238 candidatos y candidatas a la Convención Constitucional. Posterior a los resultados de las elecciones del 16 de mayo de 2021, el trabajo de campo se centró en las y los convencionales constituyentes electos a nivel nacional equivalente a 155 personas. Los datos recolectados en el trabajo de campo desarrollado desde marzo hasta julio de 2021 fueron procesados a través de un análisis de datos cuantitativo descriptivo focalizado en las respuestas entregadas por las y los convencionales constituyentes electos.

El informe se desarrollará según la siguiente estructura: En primer lugar, se exponen los objetivos generales y específicos del estudio. En segundo lugar, se describen y sintetizan las actividades desarrolladas en el trabajo de campo. En tercer lugar, se exponen los resultados de la Encuesta Convencionales y Cuidados por medio de un reporte de logro, exploración de las poblaciones de respuesta y la síntesis de resultados por pregunta para la población relevante para este estudio.

Las principales limitaciones del estudio fueron el acceso a las y los constituyentes. A pesar de que el trabajo de campo se realizó entre los meses de marzo y julio, vía encuestas autoaplicadas, en primera instancia, y luego, con un reforzamiento vía telefónica, fue muy difícil alcanzar altas tasas de respuesta de parte de las y los convencionales constituyentes. Esta dificultad radicó principalmente en la falta de tiempo por estar con dedicación exclusiva a la campaña y/o instalación de la Convención.

II. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo general: Identificar los principales obstáculos que enfrentarán las y los constituyentes electos para desempeñar al mismo tiempo, sus labores en la Convención Constitucional y las de cuidados a terceros y/o trabajo doméstico.

Objetivos específicos:

- Identificar los principales obstáculos que enfrentarán las y los constituyentes electos para desempeñar al mismo tiempo, sus labores en la Convención Constitucional y las de cuidados y trabajo doméstico, en función de su sexo y territorio.
- Ofrecer recomendaciones para redactar un Reglamento de la Convención que tenga una fuerte perspectiva de género y así favorecer el desempeño de la labor constitucional de la totalidad de quienes integran la Convención.

III. MARCO METODOLÓGICO

Se elaboró un cuestionario para ser autoaplicado vía web, que interrogaba sobre algunas características personales del candidato/a, sobre la composición de su hogar, la responsabilidad sobre tareas domésticas y de cuidado en el hogar, las posibilidades de compartirlas y/o delegarlas y sobre las dificultades que imponen estas tareas para realizar una campaña electoral y/o para asumir la tarea como convencional constituyente.

La aplicación de la encuesta iniciada los últimos días de marzo, estuvo diseñada para el total de las candidaturas a la Convención Constitucional (1.238). A mediados de mayo, cuando ocurre la elección, la tasa de respuestas era muy baja (12%), por lo que se decidió continuar con el proyecto, adaptando el instrumento a las candidaturas electas.

Dado que la tasa de respuesta seguía baja, hubo un segundo ajuste al instrumento, eliminando 10 preguntas vinculadas con el desarrollo de la campaña electoral, para ser aplicada de manera telefónica. Con todo, se obtuvo una tasa de respuesta del 31% y, si fuera un muestreo aleatorio, el error muestral es del 11,8% para un 95% de nivel de confianza. Por este motivo, los datos que se entregan deben ser utilizados considerando esta restricción metodológica.

En el anexo 1 hay detalles de la elaboración del cuestionario, la definición del marco muestral, el trabajo de campo, sus tasas de logro y el error muestral.

IV. RESULTADOS DEL ESTUDIO

En el siguiente apartado se muestran los principales resultados de la Encuesta Convencionales y Cuidados para la muestra de candidaturas electas (n=48). Para el análisis se desagregó por sexo cada pregunta de la encuesta, identificando apartados temáticos como: 1) caracterización del hogar (cantidad de habitantes, trabajo e ingreso), 2) Trabajo de cuidados, 3) Trabajo doméstico, 4) Principales obstáculos desarrollados durante la campaña política y 5) Principales obstáculos para el desarrollo del su trabajo como constituyente electo/a.

Para el procesamiento de datos fueron eliminados los casos perdidos de las preguntas en donde la no respuesta era superior a las opciones de respuesta. Al mismo tiempo, no fueron considerados los resultados de las preguntas que se descartaron en la versión de la encuesta aplicada a través de entrevistas telefónicas.

Una desagregación por zona para algunas preguntas de interés puede encontrarse en el Anexo 2.

4.1 CARACTERIZACIÓN DEL HOGAR

Apenas 1 de cada 10 convencionales vive solo/a. En general, tanto hombres como mujeres comparten el hogar con más personas, siendo el promedio del tamaño del hogar 3,3 para ambos casos.

Tabla 4.1: Convivencia con alguien más, por sexo.

P12. ¿Vive con alguien más?	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
Sí	85,0%	89,3%	87,5%
No, vivo solo/a	15,0%	10,7%	12,5%
Total general	100%	100%	100%
Promedio personas por hogar	3,38 personas por hogar.	3,33 personas por hogar.	3,37 personas por hogar.

En términos laborales, predominan las y los constituyentes independientes (41,9%), seguido por quienes trabajan como dependientes en el sector público (27,9%) y en el sector privado (20,9%).

Tabla 4.2: Actividad principal, por sexo.

P15. Actividad principal	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
Cesante	5,5%	8,0%	7%
Trabajador/a independiente	38,9%	44,0%	41,9%
Trabajador/a dependiente del sector privado	22,2%	20,0%	20,9%
Trabajador/a dependiente del sector público	27,8%	28,0%	27,9%
Jubilado/a	5,6%	0,0%	2,3%
Total general	100%	100%	100%

En términos del rango etario de las personas con las que las y los constituyentes viven en el hogar se observa una distribución similar al comparar entre hombres y mujeres, salvo porque entre las mujeres, la presencia de personas menores de 15 años en sus hogares es levemente superior que entre los hombres (36,4% vs 32,6%, respectivamente).

Tabla 4.3: Rango etario de las personas que viven en el hogar, por sexo¹.

P14. Rango etario de personas que viven en el hogar *	Total		
	Hombre	Mujer	Total general
Menores de 5 años	18,6%	18,2%	18,4%
Entre 6 y 15 años	14,0%	18,2%	15,8%
Entre 16 y 25 años	18,6%	12,1%	15,8%
Entre 26 y 59 años	34,9%	36,4%	35,5%
Mayores de 60	14,0%	15,2%	14,5%
Total general	100%	100%	100%

Por otra parte, el 75% de los hombres aportan con el mayor ingreso a su hogar, en comparación con el 57,2% de las mujeres. Predominan los \$530.000 per cápita mensuales hacia arriba, lo que, comparando con la ESI 2019, indicaría que la mayoría de las y los constituyentes provienen de sectores medios-medios altos. Sin embargo, las diferencias a

¹ Pregunta de respuesta múltiple, los porcentajes se asocian a un n=76 respuestas totales en base a 48 casos

nivel de sexo son relevantes, pues el 95% de los hombres está dentro de esta categoría, mientras que solo el 77% de las mujeres lo está.

Tabla 4.4: Rango mensual de ingreso per cápita del hogar, por sexo.

P18. Rango mensual ingreso per cápita del hogar	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
\$0 y \$265.000	5,0%	3,6%	4,2%
\$265.001 y \$530.000	0,0%	32,1%	18,7%
\$530.001 y \$ 1.060.000	50,0%	28,6%	37,5%
\$1.060.001 y \$2.090.00	15,0%	25,0%	20,8%
Más de \$2.090.000	30,0%	10,7%	18,7%
Total general	100%	100%	100%

4.2 TRABAJO DE CUIDADOS

Tal como se aprecia en la tabla 4.5, el 56,2% de los constituyentes tiene personas a su cargo, lo que releva la importancia de incluir la dimensión de cuidados en el reglamento constituyente. No se aprecian grandes diferencias entre hombres y mujeres en el hecho de tener personas bajo cuidado.

Tabla 4.5: Personas bajo su cuidado, por sexo.

P19. ¿Tiene personas bajo su cuidado?	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
Sí	55,0%	57,1%	56,2%
No	45,0%	42,9%	43,7%
Total general	100%	100%	100%

La mayoría de las personas bajo cuidado son menores de edad, principalmente niños o niñas entre 0 y 5 años en un poco menos de la mitad de los casos, según se puede apreciar en la tabla 4.6.

Tabla 4.6: Tipo de personas cuidadas habitualmente, por sexo².

P20. Personas que cuida habitualmente	Total		
	Hombre	Mujer	Total general
Niños o niñas entre 0 y 5 años	46,2%	42,9%	44,1%
Niños o niñas entre 5 y 15 años	23,1%	28,6%	26,5%
Adolescentes mayores de 15 años	0,0%	9,5%	5,9%
Personas adultas mayores	15,4%	14,3%	14,7%
Personas con alguna discapacidad	7,7%	0,0%	2,9%
Personas enfermas	7,7%	4,8%	5,9%
Total general	100%	100%	100%

Como se ve en la tabla 4.7, un 43,7% de las mujeres es la principal responsable a cargo del cuidado, mientras que sólo un 36,4% de los hombres lo es. En estos casos, son los principales responsables porque no conviven con alguien más en quien poder delegar el cuidado. Por el contrario, casi la totalidad de las mujeres que son las principales responsables del cuidado conviven con alguien en quien delegan o pueden delegar sus labores de cuidado (81,3%). Interesante es que las personas en las que los hombres eventualmente delegan el cuidado en general son mujeres (86%), mientras que, en el caso de las mujeres, no siempre delegan en hombres (69%), sino que en otras mujeres (31%).

² Pregunta de respuesta múltiple, los porcentajes se asocian a un n=34 respuestas totales en base a 48 casos.

Tabla 4.7: Responsabilidad principal del cuidado en el hogar, por sexo.

	Sexo		
P21. ¿Es la principal persona responsable del cuidado en el hogar?	Hombre	Mujer	Total general
Sí	36,4%	43,7%	40,7%
No	63,6%	56,2%	59,3%
Total general	100%	100%	100%
P22. ¿Convive con otra persona en la que delegue o podría delegar el trabajo de cuidado?	Hombre	Mujer	Total general
No	36,4%	18,7%	25,9%
Sí	63,6%	81,2%	74,1%
Total general	100%	100%	100%
P23. Sexo de la persona en que se delega puede delegar el trabajo de cuidado	Hombre	Mujer	Total general
1. Mujer	85,7%	30,8%	50,0%
2. Hombre	14,3%	69,2%	50,0%
Total general	100%	100%	100%
P24. ¿Tiene cerca a otra persona a la que le podría delegar las labores de cuidado?	Hombre	Mujer	Total general
Sí	54,5%	75,0%	66,7%
No	45,4%	25,0%	33,3%
Total general	100%	100%	100%

Por último, el 45,45% de los hombres cuenta con un apoyo remunerado para las tareas del hogar, mientras que este porcentaje alcanza solo al 37,5% de las mujeres.

Tabla 4.8: Remuneración del trabajo de cuidados, por sexo

P25. En su hogar ¿se le paga a una persona para que haga el trabajo de cuidado que habitualmente usted realiza?	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
Sí	45,4%	37,5%	40,7%
No	54,5%	62,5%	59,3%
Total general	100%	100%	100%

4.3 TRABAJO DOMÉSTICO

En relación con el trabajo doméstico, el 68,7% de las mujeres se encarga de estas labores en comparación con el 54,5% de los hombres.

A diferencia del trabajo de cuidados, donde casi un tercio de las mujeres delega o puede delegar el cuidado en otra mujer, en relación con las labores domésticas, la delegación se hace o puede hacerse mayoritariamente en un hombre (81%). En el caso de los hombres el 87% las delega o puede delegar en una mujer.

El 73,3% de los hombres contrata a alguien para la realización de tareas domésticas cifra que baja dramáticamente a un 47,6% en el caso de las mujeres, como se aprecia en la tabla 4.9.

Tabla 4.9: Tareas domésticas, por sexo.

	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
P26. Semanalmente, ¿realiza en su hogar labores domésticas?			
Nunca	0,0%	0,0%	0,0%
Pocas veces	0,0%	0,0%	0,0%
A veces	10,0%	17,9%	14,6%
Casi siempre	40,0%	28,6%	33,3%
Siempre	50,0%	53,6%	52,1%
Total general	100%	100%	100%
P27. Aunque delegue algunas tareas, ¿es la persona responsable de las labores domésticas?			
Sí	54,5%	68,7%	63%
No	45,4%	31,2%	37%
Total general	100%	100%	100%
P28. ¿Convive con otra persona en la que delegue o pueda delegar el trabajo doméstico?			
Sí	81,8%	87,5%	85,2%
No	18,2%	12,5%	14,8%
Total general	100%	100%	100%
P29. Sexo de la persona en que se delega o puede delegar el trabajo doméstico			
Mujer	86,7%	14,3%	44,4%
Hombre	13,3%	80,9%	52,8%
Otro	0,0%	4,8%	2,8%
Total general	100%	100%	100%
P30. En su hogar ¿se le paga a una persona para que haga el trabajo doméstico?			
Sí	73,3%	47,6%	58,3%
No	26,7%	52,4%	41,7%
Total general	100%	100%	100%

4.4. OBSTÁCULOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA CAMPAÑA POLÍTICA

Respecto a las barreras que pueden significar los cuidados para ciertos desempeños, la tabla 4.10 da cuenta de que, si bien el cuidado puso algunos límites a la campaña electoral, esta no fue un obstáculo determinante para llevarla a cabo ni en hombres ni en mujeres. Interesante es que sean los hombres quienes sientan en mayor medida que el cuidado de hijos/as pequeños/as dificultó el desarrollo de su campaña. Se podría suponer que esto se evalúa en relación con otros hombres, que están en mejores condiciones para desentenderse de sus responsabilidades familiares y/o domésticas. De cualquier manera, para la mitad de las y los convencionales, las responsabilidades en el hogar son una desventaja relevante.

Tabla 4.10: Obstáculos asociados al trabajo de cuidado en el ejercicio de la campaña electoral. ³

	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
a. El ser madre/padre de hijos/as pequeños/as dificultó el desarrollo de mi campaña electoral*⁴.			
De acuerdo	53,8%	38,5%	46,1%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	15,4%	38,5%	26,9%
En desacuerdo	30,8%	23%	26,9%
Total general	100%	100%	100%
b. El ser responsable del cuidado de una persona dependiente (adulto mayor, discapacitada, etc.) dificultó el desarrollo de mi campaña electoral*.			
De acuerdo	22,2%	27,3%	25,0%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	33,3%	45,4%	40,0%
En desacuerdo	44,4%	27,3%	35,0%
Total general	100%	100%	100%
c. Durante la campaña me sentí en desventaja por las responsabilidades en el hogar*.			
De acuerdo	52,9%	50,0%	51,2%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	23,5%	19,2%	20,9%
En desacuerdo	23,5%	30,8%	27,9%
Total general	100%	100%	100%

³ En todas las preguntas, para calcular el 100% se descontó a quienes respondieron “No aplica”. Considerándoles, en el caso de la pregunta “a”, quienes respondieron no aplica fueron 46% de los casos (un 35% de los hombres y un 54% de las mujeres). En el caso de la pregunta “b” los no aplica fueron un 58% del total (55% de los hombres y 61% de las mujeres) y en el caso de la pregunta “c” fueron un 10% (15% hombres y 7% mujeres).

⁴ *Las categorías de respuesta en estas tres preguntas fueron agrupadas en tres categorías de cinco originales. Las categorías “Muy de acuerdo” y “De acuerdo” fueron agrupadas en la categoría “De acuerdo” y las categorías “Muy en desacuerdo” y “En desacuerdo” fueron agrupadas en la categoría “En desacuerdo”.

4.5. OBSTÁCULOS PARA EL DESEMPEÑO COMO CONSTITUYENTE ELECTO/A.

En relación con la dificultad para el ejercicio de constituyente, se hacen más evidentes las dificultades para el ejercicio del cargo si no se considera la dimensión de cuidados, en ambos sexos. Sin embargo, es importante destacar algunas diferencias. Para hombres y mujeres es importante que se considere el trabajo de cuidado de hijos/as pequeños/as, sin embargo, respecto del cuidado de otro tipo de personas dependientes, los hombres manifiestan una indiferencia mucho mayor (42,9%), mientras que para tres cuartos de las mujeres esta sigue siendo una consideración muy relevante.

Tabla 4.11 Dificultades para el ejercicio como constituyente ⁵

	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
a. Si el Reglamento de la Convención Constitucional no lo toma en cuenta, el ser madre/padre de hijos/as pequeños/as podría significar algunas limitaciones en el ejercicio de mi cargo como convencional constituyente*⁶.			
De acuerdo	81,2%	87,5%	84,4%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	6,2%	12,5%	9,4%
En desacuerdo	12,5%	0,0%	6,2%
Total general	100%	100%	100%
b. Si el Reglamento de la Convención Constitucional no lo toma en cuenta, el ser responsable del cuidado de una persona dependiente (adulto mayor, discapacitada, etc.) podría significar algunas limitaciones en el ejercicio de mi cargo como convencional constituyente*.			
De acuerdo	57,1%	75,0%	65,4%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	28,6%	16,7%	23,1%
En desacuerdo	14,3%	8,3%	11,5%
Total general	100%	100%	100%

⁵ En todas las preguntas, para calcular el 100% se descontó a quienes respondieron "No aplica". Considerándoles, en el caso de la pregunta "a", quienes respondieron no aplica fueron 33% de los casos (un 20% de los hombres y un 43% de las mujeres). En el caso de la pregunta "b" los no aplica fueron un 46% del total (30% de los hombres y 57% de las mujeres).

⁶ *Las categorías de respuesta en estas dos preguntas fueron agrupadas en tres categorías de cinco originales. Las categorías "Muy de acuerdo" y "De acuerdo" fueron agrupadas en la categoría "De acuerdo" y las categorías "Muy en desacuerdo" y "En desacuerdo" fueron agrupadas en la categoría "En desacuerdo".

Por otra parte, como se observa en la tabla 1.12, son los hombres los que presentan menor disposición a ejercer las tareas como constituyente, esto porque un 16% de ellos debe compatibilizar el ejercicio del cargo con su actual trabajo remunerado.

Tabla 4.12: Disposición de dedicación exclusiva a la Convención Constitucional, por sexo.

P36. ¿Está en condiciones de dedicarse exclusivamente a las tareas de la Convención Constitucional?	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
1. Sí.	68,4%	82,1%	76,6%
2. Sí, pero por mi edad y/o discapacidad, requiero de apoyo.	0,0%	0,0%	0,0%
3. No, máximo media jornada, pues debo compatibilizarlo con mis estudios.	0,0%	0,0%	0,0%
4. No, máximo media jornada, pues debo compatibilizarlo con mi trabajo actual.	15,8%	3,6%	8,5%
5. No, máximo media jornada, pues debo compatibilizarlo con mi familia.	15,8%	14,3%	14,9%
Total general	100%	100%	100%

Por otro lado, la tabla 4.13 da cuenta de la forma de resolver los ajustes en la vida familiar para asumir el cargo de constituyente. La mayoría de los hombres (32%) y de las mujeres (42%) esperan que sus familias adapten sus rutinas para facilitar su dedicación a la Convención Constitucional. Sin embargo, luego de eso, hay una diferencia importante entre hombres y mujeres. Mientras los hombres esperan delegar sus tareas domésticas y de cuidado en otro integrante de la familia (26%), las mujeres señalan que deberán contratar a alguien ajeno a la familia para que se encargue del trabajo doméstico y/o de cuidado (19%).

Tabla 4.13: Ajustes en la vida familiar para poder ejercer como convencional constituyente, por sexo⁷.

	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
P37. ¿Debe realizar algún ajuste en tu vida familiar para desempeñarse como constituyente? *			
1. No, no tendría que hacer muchos ajustes, pues las labores domésticas y/o de cuidado asociadas a mi familia no son impedimento para poder ejercer en la Convención Constitucional.	15,8%	26,9%	22,2%
2. No, no podría hacer muchos ajustes, pues las labores domésticas y/o de cuidado asociadas a mi familia no las puedo delegar en nadie	15,8%	0,0%	6,7%
3. Sí, espero que mi familia adapte sus rutinas para facilitar que yo me dedique a la Convención Constitucional	31,6%	42,3%	37,8%
4. Sí, espero delegar en otro/a integrante(s) de la familia las labores domésticas y/o de cuidado que yo habitualmente asumo.	26,3%	11,5%	17,8%
5. Sí, tendremos que contratar a una persona (s) para que se haga cargo de las labores domésticas y/o de cuidado que yo habitualmente asumo.	10,5%	19,2%	15,6%
Total general	100%	100%	100%

En relación con la presencialidad (tabla 4.14), tanto hombres como mujeres muestran una alta disposición al trabajo presencial incondicional (73,7% y 64,3%, respectivamente). Sin embargo, las mujeres declaran en mayor medida algunos inconvenientes, vinculados a la distancia del lugar donde se defina la seda y a la compatibilización con su familia.

⁷ Pregunta de respuesta múltiple, los porcentajes se asocian a un n=45 respuestas totales en base a 48 casos.

Tabla 4.14: Trabajo presencial en la sede que se defina para la Convención Constitucional, por sexo.

P38. ¿Está en condiciones de trabajar presencialmente en la Convención Constitucional?	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	73,7%	64,3%	68,1%
2. Excepcionalmente, depende de cuán lejos de mi región se establezca la sede.	5,3%	10,7%	8,5%
3. Excepcionalmente, por mi edad y/o discapacidad.	5,3%	0,0%	2,1%
4. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mis estudios.	0,0%	0,0%	0,0%
5. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi trabajo actual.	0,0%	0,0%	0,0%
6. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi familia.	15,8%	25,0%	21,3%
Total general	100%	100%	100%

No ocurre lo mismo ocurre con el trabajo en jornada extralaboral. Si bien la mayoría está disponible, no alcanza a la mitad de las y los convencionales, pues solo el 48,9% declara estar en condiciones de asumirlo todo el tiempo que sea necesario. Tanto hombres como mujeres indican que deben organizarse con sus familias para poder cumplir con estos horarios y son más las mujeres que los hombres, las que declaran que para ellas sería imposible (10,7% vs. 5,3%, respectivamente) como se muestra en la tabla 4.15.

Tabla 4.15: Trabajo fuera del horario laboral tradicional para la Convención Constitucional, por sexo.

	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
P39. ¿Está en condiciones para trabajar fuera del horario laboral para la Convención Constitucional?			
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	47,4%	50,0%	48,9%
2. Sí, podría, pero debo organizarme con mi familia para delegar las labores domésticas y de cuidados.	47,4%	39,3%	42,5%
3. Casi imposible porque la persona en la que delego el cuidado de las personas que depende de mí, tiene un horario fijo.	0,0%	7,1%	4,3%
4. Casi imposible por otros motivos	5,3%	3,6%	4,3%
Total general	100%	100%	100%

En el caso del trabajo durante el fin de semana, las respuestas son muy similares a las del trabajo fuera del horario laboral tradicional. Sin embargo, en ambos sexos se manifiesta un poco menos de disposición, tal como se muestra en la tabla 4.16.

Tabla 4.16: Trabajo durante los fines de semana para la Convención Constitucional, por sexo.

	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
P40. ¿Está en condiciones de trabajar los fines de semana para la Convención Constitucional ?			
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	42,1%	46,4%	44,7%
2. Sí, podría, pero debo organizarme con mi familia para delegar labores domésticas y de cuidados.	52,6%	42,9%	46,8%
3. Casi imposible porque conseguir que cuiden a las personas que dependen de mí durante el fin de semana es muy difícil.	0,0%	7,1%	4,3%
4. Considero que el fin de semana no se debe trabajar	5,3%	3,6%	4,3%
Total general	100%	100%	100%

Por último, en relación con los viajes, se observa una brecha importante entre hombres y mujeres, en la medida que el 73,7% de los hombres indica que puede viajar todo el tiempo que sea necesario, mientras que entre las mujeres solo un 57,1% manifiesta esa disposición, ya que el resto indica que debe compatibilizar los viajes con la familia y que una variable relevante es la distancia.

Tabla 4.17: Disposición a viajar fuera de la ciudad para trabajar en la Convención Constitucional, por sexo.

	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total general
P41. ¿Está en condiciones de viajar fuera de su ciudad para trabajar en la Convención Constitucional?			
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	73,7%	57,1%	63,8%
2. Excepcionalmente, depende de cuán lejos de mi región sean las instancias.	5,3%	10,7%	8,5%
3. Excepcionalmente, por mi edad y/o discapacidad.	0,0%	0,0%	0,0%
4. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mis estudios.	0,0%	0,0%	0,0%
5. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi trabajo actual.	0,0%	0,0%	0,0%
6. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi familia.	21%	32,1%	27,7%
Total general	100%	100%	100%

V. CONCLUSIONES

En general, para la muestra de convencionales constituyentes que respondió la encuesta, **las tareas domésticas y de cuidado no son una barrera** significativa a su desempeño como convencionales.

Hay dos hipótesis explicativas de esta situación. La primera es que la muestra que respondió la encuesta está sesgada y que quienes no la respondieron son precisamente las personas que tienen mayores demandas domésticas y de cuidados, para las cuales estas podrían ser una barrera relevante en su ejercicio como convencionales. La segunda, y a nuestro juicio más probable, es que en general, quienes se animan a entrar en la arena política y disputar un cargo institucional, son personas que de algún modo tienen resueltas sus demandas domésticas y de cuidado: no las tienen (no tienen hijos/as o los tienen en una edad de menor dependencia, por ejemplo), tienen en quien delegarlas, ya sea de manera remunerada o no, con alguna trabajadora de casa particular (suelen ser mujeres) u otro familiar.

Dentro de la muestra de convencionales constituyentes que respondió la encuesta, el 85% de ellos y el 89% de ellas vive junto a otras personas, pero solo **el 55% de ellos y el 57% de ellas tiene personas bajo su cuidado**, gran parte de ellos y ellas (46% y 43%, respectivamente), niños y niñas menores de 5 años. En el caso de los hombres, solo el 36% es el principal responsable del cuidado y en el caso de las mujeres, este nivel de responsabilidad alcanza al 44%.

Un hallazgo interesante es que **los hombres son los principales responsables del cuidado cuando no tienen en quién delegarlo** (la totalidad de quienes son los principales responsables no conviven con alguien en quien puedan delegar el cuidado), mientras que solo el 43% de las mujeres que son las principales responsables del cuidado no convive con alguien en quien pueda delegar el cuidado.

Por otro lado, los hombres casi siempre delegan o pueden delegar en mujeres (86%), mientras que solo el 69% de las mujeres delega o puede delegar sus responsabilidades de cuidado en un hombre y el 31% restante, lo hace o puede hacer en otra mujer con la que convive. Es importante señalar que **en la mayoría de los hogares de las y los convencionales que respondieron la encuesta no se contrata trabajo remunerado para delegar las responsabilidades de cuidado**, pero también es importante decir que en los hogares de los hombres es más común este tipo de contratación que en los de las mujeres (45% vs. 38%).

La totalidad de las y los convencionales de la muestra realiza **trabajo doméstico** con mayor o menor frecuencia. Respecto de este tipo de trabajo, **hay más hombres que son los principales responsables, en comparación con aquellos que son responsables del cuidado (55% vs. 36%) y lo mismo ocurre en el caso de las mujeres: 69% vs. 44%**. Esto es consistente con la experiencia cotidiana: no en todos los hogares hay alguien de quien cuidar, pero sí en todos los hogares hay que como mínimo, limpiar.

Casi la totalidad de las y los convencionales de la muestra convive con alguien en quien delega o puede delegar el trabajo doméstico (82% de ellos y 88% de ellas). Sin embargo, es interesante señalar la diferencia que ocurre entre la delegación del cuidado y la delegación del trabajo doméstico por parte de las mujeres. **En el caso del trabajo doméstico, es posible que ellas deleguen en mayor medida en hombres: 81% vs. el 69%** que delega o puede delegar el cuidado en hombres.

Aunque casi la mitad de las y los convencionales de la muestra no tiene limitantes dadas por los hijos/as pequeños/as, dentro de quienes sí las tienen, hay diferencias interesantes por sexo en cuanto al impacto sobre su campaña electoral. **Para el 54% de los hombres, el tener hijos/as pequeños/as dificultó el desarrollo de su campaña, mientras que solo la dificultó para el 39% de las mujeres.** Esto podría explicarse por un asunto de expectativas. En el caso de los hombres, es presumible el deseo de poder desarrollar una campaña electoral desentendiéndose del espacio familiar y cuando eso no es posible, se asume con frustración esta limitación, mientras que en el caso de las mujeres es presumible la expectativa de una realización de campaña donde los hijos e hijas son siempre parte del panorama, por lo tanto, hay una adecuación mucho mayor y las limitaciones se sienten en menor medida como tales.

Por otra parte, entre las y los convencionales que tienen alguna limitación dada por una **persona dependiente (adulta mayor, discapacitada, etc.) bajo su cargo** (el 45% de ellos y el 39% de ellas), **para solo un cuarto de ellos y ellas significó algún obstáculo** en el desarrollo de su campaña electoral (22% y 27%, respectivamente).

Son muy pocos los y las convencionales de la muestra que sienten que no tienen **responsabilidades en el hogar** (15% de ellos y 7% de ellas). Sin embargo, entre quienes las tienen, durante la campaña electoral, **la mayoría se sintió en desventaja a causa de ellas: 53% de los hombres y 50% de las mujeres.**

Es interesante que **la disposición para la dedicación exclusiva al trabajo de la Convención Constitucional es más alta entre las mujeres (82%) que entre los hombres (68%),** debido a que un 16% de ellos declara que debe compatibilizarlo con su trabajo actual y un porcentaje idéntico señala que debe compatibilizarlo con la familia, mientras que, en el caso de las mujeres, estas tasas corresponden al 4% y 14%, respectivamente.

Es importante señalar que para **la gran mayoría de quienes son padres y madres, es fundamental que el Reglamento de la Convención tome en cuenta esta condición de modo que puedan desempeñar bien su cargo: 81% de los hombres y 88% de las mujeres** así lo indican. Esta convicción es menor entre quienes tienen personas dependientes a su cargo, sobre todo entre los hombres (57%), pero sigue siendo alta entre las mujeres (75%).

La mayoría de las y los convencionales de la muestra indican que, para poder desempeñarse correctamente en la Convención Constitucional, deberán hacer algún tipo de ajuste en su vida familiar (adaptar rutinas, delegar el trabajo doméstico y de cuidado en algún otro familiar o contratar a una persona para que realice el trabajo doméstico y de cuidado). Solo un 16% de los hombres señala que no es necesario ajustar y otro 16% indica que no le es posible ajustar. Mientras que, en el caso de las mujeres,

solo un 27% arguye que no tendría que hacer muchos ajustes, pues las labores domésticas y/o de cuidado asociadas a su familia no son impedimento para poder ejercer en la Convención Constitucional.

En general, la mitad o más de las y los convencionales de la muestra, está disponible al trabajo **presencial**, el trabajo fuera del **horario laboral tradicional**, el trabajo los **finés de semana** y los viajes **fuera de su región** para propiciar instancias territoriales participativas. Sin embargo, tanto para hombres como para mujeres, la limitación más grande en este sentido es la conciliación con la vida familiar en tasas bastante similares, salvo en lo relacionado con el trabajo presencial y los viajes fuera de la región, donde para las mujeres, la conciliación con la familia es más relevante que para los hombres.

VI. RECOMENDACIONES

La Convención Constitucional es un órgano paritario, lo que representa no solo una gran conquista en términos de igualdad sino también un gran desafío para la nueva democracia deliberativa que se aspira a construir a través de esta nueva Constitución.

De ahí que no baste simplemente con una equivalencia numérica en la integración de la Convención, sino que sea necesario asegurar las condiciones para que esa composición paritaria se refleje en los distintos órganos de poder y en una posibilidad real de participar en las deliberaciones en igualdad de condiciones entre todos los convencionales, independientemente de su sexo.

La paridad entre hombres y mujeres dentro de la Convención Constitucional, inédita en el mundo, está siendo observada desde todas las latitudes. Como pionera, su implementación debe transformarse en un modelo a ser replicado y en un incentivo para el establecimiento de órganos colegiados paritarios en la nueva Constitución.

Considerando los resultados de la presente encuesta, las propuestas efectuadas por la Red de Centros por una Nueva Constitución, y aquellas contenidas en el Reglamento Feminista presentado por la Articulación Territorial Elena Caffarena, resulta pertinente efectuar las siguientes recomendaciones para el Reglamento de la Convención:

- 1) **Paridad de sexo en los órganos de la Convención.** La Convención no solo debe contar con un pleno paritario, sino con órganos que en su interior reflejen el mismo equilibrio de género. Así, se recomienda que tanto la Mesa Directiva de la Convención, como las comisiones temáticas y todo otro comité u órgano especial, técnico o funcional, sean integrados de manera paritaria, asegurando que sus coordinaciones también lo sean.
- 2) **Funcionamiento en días y horas que permitan conciliar las labores de cuidado con la labor de representación.** El Reglamento de la Convención debe establecer un funcionamiento que considere la necesidad de atender labores de cuidado tanto de hombres como de mujeres que tienen personas bajo su dependencia. Esto implica normar la extensión de los debates y los días y horas de convocatoria. El trabajo distrital que se institucionalice debe considerar estos límites también.
- 3) **Infraestructura y recursos apropiados para quienes ejercen labores de cuidado,** tanto para las y los convencionales constituyentes como para quienes integran los órganos técnicos y de apoyo a la Convención. Esto implica también acciones de protección a la maternidad, la paternidad y la corresponsabilidad parental, contemplando guarderías equipadas y espacios protegidos para las y los convencionales que deben asistir a sesiones con sus hijos/as, lo que implica también contar con personal capacitado a cargo del cuidado.

- 4) **Contar con funcionarios/as en los órganos técnicos que asesoren en la incorporación de la perspectiva de género** en los debates que se den en los distintos órganos de la Convención, ya sea en las comisiones temáticas o en otras comisiones funcionales, con el fin de que esta perspectiva quede incluida a lo largo de todo el articulado de la nueva Constitución. Por lo mismo, tanto la redacción de la nueva Constitución como todas las comunicaciones que surjan de la Convención Constitucional, deben considerar un **lenguaje inclusivo y no sexista**.
- 5) **Redactar un protocolo para la prevención, detección, intervención y sanción de conductas que constituyan violencia de género**, así como para abordar la violencia política contra las mujeres.
- 6) Si bien el funcionamiento telemático de la Convención es una alternativa para la participación de las y los convencionales, debe considerarse, de todos modos, la necesidad de **dotar de las posibilidades materiales de participar presencialmente a quienes realizan labores de cuidado**, ya que es sabido que el contacto presencial entre convencionales permitirá un mejor relacionamiento para la construcción de confianzas, una participación más activa en la deliberación y el logro de acuerdos. De igual modo, se debe velar porque el **uso de la palabra sea paritario en términos de sexo**, estableciendo un modo acorde con ello para la asignación de tiempos y ordenamientos de las intervenciones, tanto en el plenario como en el trabajo de comisiones.
- 7) **Asignación presupuestaria adicional para quienes necesiten realizar gastos en labores de cuidado**. En el análisis que se realice del presupuesto asignado para el 2021, como el que se genere para el período 2022, debe considerarse que quienes ejercen labores de cuidado deben contar con asignaciones especiales para la delegación de dichas labores cuando sea necesario. Al mismo tiempo, se debe contar con recursos para financiar traslados y alojamiento tanto de quienes están bajo la dependencia de las y los convencionales, como de quienes colaboran en las tareas de cuidado. Esto es especialmente importante en el caso de las y los convencionales que viven en regiones alejadas de la Metropolitana, que es donde hasta ahora se ha establecido la sede del trabajo presencial.
- 8) En caso de necesitar priorizar regiones para un eventual funcionamiento descentralizado de la Convención, **considerar en los criterios de prelación aquellas en que existe mayor concentración de convencionales** que ejercen labores de cuidado.

ANEXO 1: TRABAJO DE CAMPO, ERROR MUESTRAL Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

A1.1 Trabajo de Campo

El trabajo de campo constó de diferentes etapas:

1. La recolección de datos de las candidaturas constituyentes para hacer un marco muestral.
2. La elaboración de un cuestionario *ad hoc* para medir el trabajo de cuidados y el trabajo doméstico.
3. Medidas de contingencia

A continuación, se detallan cada una de estas etapas.

A1.1.1 Construcción del marco muestral (Rumbo Colectivo - UAH)

Considerando que el nombre de las candidaturas era conocido y publicado por el Servicio Electoral (SERVEL), se procedió a confeccionar un marco muestral que recopilaba datos de contacto (correo electrónico y teléfono). La primera estrategia utilizada para ello fue contactar a representantes de cada lista y/o pacto para conseguir los datos. Adicionalmente, se enviaron emails masivos y se realizaron campañas por Redes Sociales (Facebook e Instagram) para conseguir los datos de contactos. Uno de los resguardos que se tomó en estas campañas fue llegar al candidato/a directamente, otorgando un folio que evitara la suplantación por un tercero.

Las principales dificultades de esta etapa fueron:

- La posibilidad de llegar a las listas de candidatos y candidatas.
- La baja efectividad de las campañas por RRSS.

Estas dificultades implican que el marco muestral efectivo que se logró construir fue de 693 candidatos.

A1.1.2 Construcción de cuestionario (ComunidadMujer - Rumbo Colectivo - UAH)

Se construyó un cuestionario para ser autoaplicado vía web. El cuestionario consta de 40 preguntas y una duración aproximada de 15 minutos. Además de la caracterización del candidato/a, el cuestionario recopiló información de las siguientes temáticas:

- a. Distribución de género en las tareas de cuidado en el hogar
- b. Dificultades para compartir y/o delegar las tareas de cuidado
- c. Dificultades que impone el cuidado para asumir la tarea de constituyente

A1.1.3 Medidas de contingencia

Se realizaron 20 reenvíos de correos electrónicos para solicitar a los candidatos y candidatas contestar la encuesta (Tablas A.1 y A.2). Luego, tras la elección de constituyentes la estrategia de contacto se modificó para contactar solo a las candidaturas electas, quedando una población objetivo compuesta por 155 casos.

La metodología implementada para la focalización en candidatos y candidatas electas se desarrolló reforzando los esfuerzos de contactos vía telefónica, vía correo electrónico y redes sociales, de manera de asegurar una mayor participación de las y los constituyentes. Cuando se sumó la vía telefónica para la obtención de respuestas, la encuesta fue reducida en 10 preguntas, es decir, pasó de 40 a 30 asuntos consultados, todo con el objetivo de aumentar la tasa de respuesta.

Tabla A1.1: Registro de trabajo de campo

Actividad	Fecha	Descripción de actividades
Marco Muestral	5-03 hasta 18-03	-Búsqueda de nómina de candidaturas oficiales entregada por el Servel. -Recolección inicial de contactos por medio de personas encargadas de los partidos políticos y listas, búsquedas en redes sociales y nóminas de páginas oficiales. -Para las candidaturas que tenían redes sociales, se genera un formulario de inscripción para obtener la información de contacto.
Solicitud de contactos	19-03 hasta 30-03	-Definición de las listas principales y solicitud de contactos de las candidaturas por correo y redes sociales. -Actualización constante de los correos.
Pre-test	23-03 hasta 12-04	-Envío de encuesta a 20 candidaturas (2 listas con contactos entregados). - 4 respuestas obtenidas. -Se realizan las modificaciones pertinentes al cuestionario principalmente en el módulo de caracterización del hogar, que se hace más exhaustivo en términos de identificar bien las edades de los integrantes
Inicio del trabajo de campo	14-04	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas.

Primer llamado complemento	20-04	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas. -Contacto por RRSS: Construcción del marco muestral, correos de las candidaturas
Primer llamado complemento	21-04	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas. -Contacto por RRSS: Construcción del marco muestral, correos de las candidaturas
Segundo llamado	05-05	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas. -Contacto por RRSS: Construcción del marco muestral, correos de las candidaturas
Tercer llamado	12-05	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas.
Cuarto llamado	13-05	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas.
Quinto llamado	15-05	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas.
Sexto llamado	16-05	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas.
Séptimo llamado	17-05	-Envío masivo de correos personalizados a las candidaturas.
Octavo llamado	18-05	-Focalización en los ganadores y ganadoras de las elecciones.
Noveno llamado	09-06	-Entrega de nómina nueva de contactos (93 contactos nuevos). -Envío masivo de correos personalizados a las y los convencionales electos.
Décimo llamado	09-06 hasta 25 de Junio	-Envío masivo de correos personalizados a las y los convencionales electos. -Encuestas telefónicas y contactos por redes sociales: Instagram y Whatsapp.

A1.2. Reporte de logro

En la siguiente sección se exponen los resultados por esfuerzo y tasas de logro durante el periodo de trabajo de campo realizado entre marzo y julio del 2021.

Tabla A1.2: Cantidad de personas contactadas por esfuerzo y medio.

Criterios	n
Población candidaturas a constituyentes	1.238
Población constituyentes electos/as	155
Marco Muestral población candidatos/as constituyentes	693
Marco muestral constituyentes electos/as	109
Contactados/as por correo	481
Contactados/as por redes sociales	212
Total candidaturas constituyentes contactadas	693
Total constituyentes electos/as contactados/as	98
Total respuestas de la encuesta	185
Total respuestas convencionales electos/as	48
Duplicados	7
Total encuestas procesadas	178

A1.3 Tasas de logro

En la tabla A1.3 se exponen los resultados de las principales tasas desarrolladas en función del marco muestral 1 (n=693) y marco muestral 2 (n=109) que fue posible contactar entre marzo y junio del 2021.

Tabla A1.3: Tasas de logro respecto a ambas poblaciones

Tasa	Candidatos constituyentes (Mm1=693)	Constituyentes electos (Mm2=109)
Construcción de marco muestral en relación con la población	55,9%	70,3%
Tasa de contacto en relación con el marco muestral	100%	100%
Tasa de respuesta	25,6%	44,0%
Tasa de rechazo	74,4%	56,0%
Tasa de logro (sobre contacto)	25,6%	44,0%

A1.4 Registro de logro trabajo de campo en el tiempo

En la tabla A1.4 se expone el avance del trabajo de campo desde el primer al décimo llamado con su correspondiente logro cuantitativo en encuestas y con el detalle de los diversos cambios en función de la muestra. En el caso particular de esta encuesta, la muestra fue variando a medida que se obtenían los datos de contacto (correo, redes sociales, etc.), llegando a una muestra final de 693 contactos y posteriormente, tras la focalización, a una muestra de 98 convencionales electos/as de 155.

Tabla A1.4: Registro de logro del trabajo de campo realizado entre marzo y junio del 2021.Llamado ECC 2021⁸	Contactados/as (1)	Respuestas (2)	Acumulado (3)	% de logro (4=3:1)
Primer llamado	320	51	51	15,9
Segundo llamado	320	12	63	19,7
Tercer llamado	481	24	87	18,1
Cuarto llamado	481	17	104	21,6
Quinto llamado	481	19	123	25,6
Sexto llamado	693	9	132	19,0
Séptimo llamado	693	3	135	19,5
Octavo llamado (Focalización electos)	693	11	146	21,1
Noveno llamado	786	5	151	19,2
Décimo llamado	155	27	48	31,0

⁸ De acuerdo con YetMerge (aplicación utilizada para realizar envíos masivos de correos), hasta la fecha de 25 de junio de 2021 se han enviado 2.565 correos.

A1.5 Error muestral y limitaciones del estudio

Con respecto al error muestral final se establece lo siguiente:

Tabla A1.5: Error muestral

Población	Error sobre población	Error sobre marco muestral logrado
Población candidaturas constituyentes	6.5%	6.0%
Población candidaturas electos	11.8%	10.6%

El error muestral tiene directa relación con las limitaciones del estudio que se resumen en los siguientes puntos:

1. Problemas para completar el marco muestral, principalmente por la ausencia de contactos de partidos políticos y convencionales de pueblos originarios.
2. Superposición del estudio con los tiempos de campaña de constituyentes lo que influyó en su capacidad de respuesta.
3. Cambio de la población objetivo tras la elección de constituyentes y opción por focalizar el estudio en constituyentes electos/as.

ANEXO 2: RESULTADOS ENCUESTA CONVENCIONALES Y CUIDADOS EN RELACIÓN CON LA VARIABLE ZONA GEOGRÁFICA

En el siguiente apartado se da cuenta de los principales resultados de la Encuesta Convencionales y Cuidados para la muestra de candidaturas electas (n=48). Para el análisis se relevó la variable zona en relación con las preguntas del módulo 5 de la encuesta “Principales obstáculos para el desarrollo de su trabajo como constituyente electo/a”, los cuales se exponen a continuación.

Para el procesamiento de datos fueron eliminadas las preguntas en donde la no respuesta era superior a las opciones de respuesta. Tampoco se consideraron las preguntas que fueron eliminadas en la encuesta telefónica.

En la tabla A2.1 se presentan las limitaciones que podría significar para convencionales constituyentes el ser padre/madre de hijos/as pequeños/as. En los resultados se observa un mayor porcentaje en la limitación que esto significaría para las personas que viven en regiones distintas a la Metropolitana, un 63,4% de las personas de otras regiones de la muestra dice estar de acuerdo o muy de acuerdo en comparación con un 44,5% de quienes viven en la región Metropolitana.

Tabla A2.1: Limitaciones que el ser madre/padre de hijos/as pequeños/as podría significar en el ejercicio del cargo como convencional constituyente, por zona

	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
P31d. Si el Reglamento de la Convención Constitucional no toma en cuenta esta situación, el ser madre/padre de hijos/as pequeños/as podría significar algunas limitaciones en el ejercicio de mi cargo como convencional constituyente			
Muy de acuerdo	36,7%	27,8%	33,3%
De acuerdo	26,7%	16,7%	22,9%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	6,7%	5,6%	6,2%
En desacuerdo	0,0%	5,6%	2,1%
Muy en desacuerdo	3,3%	0,0%	2,1%
No aplica	26,7%	44,4%	33,3%
Total general	100%	100%	100%

Esta brecha disminuye significativamente cuando se analiza el caso de las responsabilidades de cuidado de personas dependientes (adulto mayor, discapacitado, etc.). En la Tabla A2.2 se observa que un 33,4% de convencionales constituyentes de la región Metropolitana dicen estar de acuerdo o muy de acuerdo con que las responsabilidades de cuidado de personas dependientes (adulto mayor, discapacitado,

etc.) son una limitante para el ejercicio de su función, tasa muy similar al 36,7% de las y los convencionales constituyentes de otras regiones.

Tabla A2.2: Limitaciones que el ser responsable del cuidado de una persona dependiente (adulta mayor, discapacitada, etc.) podría significar en el ejercicio del cargo como convencional constituyente, por zona

	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
P31.e Si el Reglamento de la Convención Constitucional no toma en cuenta esta situación, el ser responsable del cuidado de una persona dependiente (adulta mayor, discapacitada, etc.) podría significar algunas limitaciones en el ejercicio de mi cargo como			
Muy de acuerdo	16,7%	16,7%	16,7%
De acuerdo	20,0%	16,7%	18,7%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	13,3%	11,1%	12,5%
En desacuerdo	0,0%	11,1%	4,2%
Muy en desacuerdo	3,3%	0,0%	2,1%
No aplica	46,7%	44,4%	45,8%
Total general	100%	100%	100%

En la Tabla A2.3 se observan las diferencias por zona en la posibilidad de dedicación exclusiva a la Convención Constitucional. En los resultados, resalta que las y los convencionales constituyentes de regiones distintas a la Metropolitana manifiestan una menor posibilidad de dedicación exclusiva para la Convención Constitucional (73,3% versus 82,3% para el caso de la región Metropolitana) y que máximo podrán dedicar media jornada por deber compatibilizar su jornada con sus familias (16,7% versus 11,8% para el caso de la región Metropolitana).

Tabla A2.3: Posibilidad de dedicación exclusiva a la Convención Constitucional, por zona

P36. ¿Estás en condiciones de dedicarte exclusivamente al trabajo de la Convención Constitucional?	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
1. Sí.	73,3%	82,3%	76,6%
2. Sí, pero por mi edad y/o discapacidad, requiero de apoyo.	0,0%	0,0%	0,0%
3. No, máximo media jornada, pues debo compatibilizarlo con mis estudios.	0,0%	0,0%	0,0%
4. No, máximo media jornada, pues debo compatibilizarlo con mi trabajo actual.	10,0%	5,9%	8,5%
5. No, máximo media jornada, pues debo compatibilizarlo con mi familia.	16,7%	11,8%	14,9%
Total general	100%	100%	100%

Respecto a los ajustes en la vida familiar de convencionales constituyentes para desempeñarse en su función, se observa en la tabla A2.4 que entre las y los convencionales de regiones distintas a la Metropolitana la opción mayoritaria es que no tendrán que hacer muchos ajustes puesto que las labores domésticas y/o de cuidado no son impedimento para poder ejercer en la Convención Constitucional (45,5%). Por el contrario, en la RM, la mayoría señala que esperan que sus familias adapten sus rutinas para facilitar su dedicación a la Convención Constitucional (46,2%). Llama la atención que solo en regiones distintas a la Metropolitana se indica que se deberá contratar a una persona para que se haga cargo de las labores domésticas y/o de cuidado (18,2%).

Tabla A2.4: Ajustes para desempeñarse como constituyente, por zona

P37. ¿Debe realizar algún ajuste en su vida familiar para desempeñarse como constituyente?	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
1. No, no tendría que hacer muchos ajustes, pues las labores domésticas y/o de cuidado asociadas a mi familia no son impedimento para poder ejercer en la Convención Constitucional.	45,5%	23,1%	33,3%
2. No, no podría hacer muchos ajustes, pues las labores domésticas y/o de cuidado asociadas a mi familia no las puedo delegar en nadie *	0,0%	7,7%	4,2%
3. Sí, espero que mi familia adapte sus rutinas para facilitar que yo me dedique a la Convención Constitucional	18,2%	46,2%	33,3%
4. Sí, espero delegar en otro/a integrante(s) de la familia las labores domésticas y/o de cuidado que yo habitualmente asumo.	18,2%	23,1%	20,8%
5. Sí, tendremos que contratar a una persona(s) para que se haga cargo de las labores domésticas y/o de cuidado que yo habitualmente asumo.	18,2%	0,0%	8,3%

* Las opciones de respuestas tienen un valor inferior a 5 casos dentro de la distribución (n=48).

Similar a los resultados anteriores, en la tabla A2.5 se observan menores condiciones de personas de regiones distintas a la Metropolitana para trabajar presencialmente todo el tiempo que sea necesario, argumentando en un mayor porcentaje de los casos que lo podrá hacer excepcionalmente para poder compatibilizarlo con su familia.

Tabla A2.5: Condiciones para trabajar presencialmente en la Convención Constitucional, por zona

	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
P38. ¿Se encuentra en condiciones de trabajar presencialmente en la Convención Constitucional?			
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	60,0%	82,3%	68,1%
2. Excepcionalmente, depende de cuán lejos de mi región se establezca la sede.	13,3%	0,0%	8,5%
3. Excepcionalmente, por mi edad y/o discapacidad.	0,0%	5,9%	2,1%
4. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mis estudios.	0,0%	0,0%	0,0%
5. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi trabajo actual.	0,0%	0,0%	0,0%
6. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi familia.	26,7%	11,8%	21,3%
Total general	100%	100%	100%

En línea con los resultados reflejados en la tabla A2.4, en la tabla A2.6 se observa que las y los convencionales constituyentes de regiones distintas de la región Metropolitana manifiestan una mayor disposición que las y los de la RM, a trabajar fuera del horario laboral tradicional. Para las personas de la RM es más importante señalar que su disposición está supeditada a los ajustes familiares con el fin de delegar las labores de domésticas y/o de cuidados.

Tabla A2.6: Condiciones para trabajar fuera del horario laboral para la convención constitucional, por zona

	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
P39. ¿Está en condiciones de trabajar fuera del horario laboral tradicional para la Convención Constitucional?			
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	53,3%	41,2%	48,9%
2. Sí, podría, pero debo organizarme con mi familia para delegar las labores domésticas y de cuidados.	36,7%	52,9%	42,5%
3. Casi imposible porque la persona en la que delego el cuidado de las personas que depende de mí, tiene un horario fijo.	6,7%	0,0%	4,3%
4. Casi imposible por otros motivos	3,3%	5,9%	4,3%
Total general	100%	100%	100%

Respecto a las condiciones para trabajar durante los fines de semana en la Convención Constitucional, en la tabla A2.7 se observa que las y los convencionales de la región Metropolitana tienen en mayor disponibilidad, en cambio las y los convencionales de otras regiones requieren organizarse con sus familias para delegar labores domésticas y de cuidados.

Tabla A2.7: Condiciones para trabajar los fines de semana en la Convención Constitucional, por zona

	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
P40. ¿Está en condición de participar de sesiones de la Convención Constitucional los días del fin de semana (sábado y/o domingo)?			
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	36,7%	58,8%	44,7%
2. Sí, podría, pero debo organizarme con mi familia para delegar labores domésticas y de cuidados.	53,3%	35,3%	46,8%
3. Casi imposible porque conseguir que cuiden a las personas que dependen de mí durante el fin de semana es muy difícil.	3,3%	5,9%	4,3%
4. Considero que el fin de semana no se debe trabajar	6,7%	0,0%	4,3%
Total general	100%	100%	100%

Por último, en la tabla A2.8 se observa una importante brecha entre quienes tienen capacidad todo el tiempo que sea necesario para viajar fuera de la ciudad donde viven por el trabajo en la Convención Constitucional, con un 76,5% para quienes viven en la región Metropolitana comparado con un 56,7% de otras regiones de Chile. Es notorio cómo en el caso de estas regiones, a diferencia de la RM, se pone por delante en mayor medida condicionantes como la distancia y la compatibilización con la vida familiar.

Tabla A2.8: Condiciones para viajar fuera de la ciudad para trabajar en la Convención Constitucional, por zona

	Zona		
	Otras regiones	RM	Total general
P41. ¿Está en condiciones de viajar fuera de la ciudad donde vive para trabajar por la Convención Constitucional?			
1. Sí, todo el tiempo que sea necesario.	56,7%	76,5%	63,8%
2. Excepcionalmente, depende de cuán lejos de mi región sean las instancias.	13,3%	0,0%	8,5%
3. Excepcionalmente, por mi edad y/o discapacidad.	0,0%	0,0%	0,0%
4. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mis estudios.	0,0%	0,0%	0,0%
5. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi trabajo actual.	0,0%	0,0%	0,0%
6. Excepcionalmente, debo compatibilizarlo con mi familia.	30,0%	23,5%	27,7%
Total general	100%	100%	100%



uah / Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Alberto Hurtado

